

	ANEXO 26 FORMATO CARTA DE ACEPTACION DE LA OFERTA	CODIGO: CPS-MA-GJ-S2-01
		VERSION: 01
	CONTROLADO SI <u>X</u> NO <u>_</u>	FECHA: 27/08/2024
		PAGINA: 1 DE 18

CARTA DE ACEPTACION DE OFERTA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA C2-009-2026

Popayán, dieciocho (18) de agosto de 2026

Señor:

MANUEL OVIDIO ARROYO CAICEDO

C.C. No. 12.913.642

Dirección: Cl 9b Nro. 2e -24 Barrio Villa Elena, Popayán.

Celular: 3137916048

Correo electrónico: edicionesnuevomileniopopayan@gmail.com

Ciudad

ASUNTO: Aceptación de oferta – Invitación Publica Mínima Cuantía C2-009-2026.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 reglamentado por el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015, me permito manifestar que la oferta que usted ha presentado, con relación a la invitación pública de la referencia ha sido **ACEPTADA**.

Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta Carta de Aceptación implica que **MANUEL OVIDIO ARROYO CAICEDO**., identificado con cedula de ciudadanía No. 12.913.642 de Tumaco, Nariño, previo trámite del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. **C2-009-2026**, deberá cumplir con la ejecución del contrato cuyo objeto consiste “APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL ORIENTADAS A MEJORAR EL BUEN CLIMA ORGANIZACIONAL BASADO EN UNAS CONDICIONES DE TRABAJO ÓPTIMAS Y UN AMBIENTE LABORAL PRODUCTIVO QUE COADYUVE AL FORTALECIMIENTO DE LA CGC.” de conformidad con las condiciones establecidas en la invitación pública, los estudios previos, las especificaciones técnicas y los ofrecimientos formulados en su propuesta. Los términos generales bajo los cuales se entiende celebrado el contrato son los siguientes:

CONTRATANTE	CONTRALORIA GENERAL DEL CAUCA
NIT	891.500.403-3
REPRESENTANTE LEGAL	PAOLA ANDREA PEREZ CAMACHO
IDENTIFICACION	76.304.268 de Popayán – Cauca
CONTRATISTA	MANUEL OVIDIO ARROYO CAICEDO. C.C. No. 12.913.642
DIRECCION Y TELEFONO:	Dirección: Cl 9b Nro. 2e -24 Barrio Villa Elena, Popayán. Celular: 3137916048 Correo electrónico: edicionesnuevomileniopopayan@gmail.com



	ANEXO 26 FORMATO CARTA DE ACEPTACION DE LA OFERTA	CODIGO: CPS-MA-GJ-S2-01
		VERSION: 01
	CONTROLADO SI <u>X</u> NO _	FECHA: 27/08/2024
		PAGINA: 2 DE 18

OBJETO	Apoyo logístico para el desarrollo de actividades de bienestar social orientadas a mejorar el buen clima organizacional basado en unas condiciones de trabajo óptimas y un ambiente laboral productivo que coadyuve al fortalecimiento de la CGC.	
PLAZO CONTRATO:	El término de duración del contrato será contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta agotar el valor establecido en el contrato, lo que ocurra primero.	
VALOR DEL CONTRATO:	CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$40.000.000), incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.	
CDP No. 0068	Rubro Presupuestal	2.1.2.02.02.009.02 Bienestar social
	Fecha de expedición	04 de mayo de 2026
FORMA DE PAGO	La Contraloría General del Cauca pagará el valor del contrato mediante actas parciales, previa entrega de los bienes y prestación de los servicios efectivamente recibidos a satisfacción por parte del supervisor del contrato. El contrato se ejecutará bajo la modalidad de monto agotable, por lo cual las cantidades estimadas son referenciales y podrán variar de acuerdo con las necesidades de la Entidad; en todo caso, el valor total a pagar no podrá superar el valor total del contrato ni generará obligación para la Entidad de agotar la totalidad del presupuesto disponible. Los valores a pagar corresponderán a los precios unitarios ofertados por el contratista, aplicados a los bienes efectivamente suministrados y a los servicios efectivamente prestados durante el plazo de ejecución contractual. Para cada pago, el contratista deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos: Presentación de la factura electrónica de venta o cuenta de cobro, según corresponda. Informe de actividades acompañado de la relación detallada de los bienes suministrados y servicios prestados durante el periodo correspondiente. Soportes de ejecución, actas de entrega o cualquier otro medio idóneo que permita verificar el suministro de los bienes y la prestación efectiva de los servicios. Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.	

	ANEXO 26 FORMATO CARTA DE ACEPTACION DE LA OFERTA	CODIGO: CPS-MA-GJ-S2-01
		VERSION: 01
	CONTROLADO SI <u>X</u> NO _	FECHA: 27/08/2024
		PAGINA: 3 DE 18

	Acreditación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando haya lugar, en los términos establecidos por la normatividad vigente. Para el último pago, el contratista deberá presentar adicionalmente el informe final de ejecución del contrato, debidamente aprobado por el supervisor, junto con el respectivo informe final de supervisión.
SUPERVISION	La Contraloría General del Cauca ejercerá la supervisión del presente contrato a través de la Directora de Talento Humano y servicios de apoyo a la Gestión, o quien haga sus veces. La Entidad podrá modificar la designación del supervisor en cualquier momento, mediante comunicación escrita, sin que ello implique modificación contractual. PARÁGRAFO: La supervisión se ejercerá conforme a las facultades previstas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, y comprenderá el seguimiento técnico, administrativo y financiero del contrato.
GARANTÍAS	EL CONTRATISTA debe constituir a favor de la Contraloría General del Cauca, en una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, una garantía única que deberá amparar los siguientes riesgos: a. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, equivalente al 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) meses más. b. CALIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS equivalente al 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) meses más.

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCE DEL OBJETO

Las especificaciones y condiciones técnicas mínimas para la ejecución del objeto contractual se encuentran establecidas en el numeral 3 del Estudio Previo y en el numeral 5 de la Invitación Pública, documentos que hacen parte integral del proceso de selección y en los cuales se detallan las características y condiciones requeridas por la Entidad para la prestación del apoyo logístico. En este sentido, el contratista deberá suministrar, bajo la modalidad de monto agotable, los bienes y servicios que se relacionan a continuación, en las cantidades requeridas por la Contraloría General del Cauca, de acuerdo con las necesidades que se presenten durante la ejecución del contrato y en concordancia con las actividades de bienestar social orientadas a mejorar el clima organizacional, promover condiciones de trabajo óptimas y propiciar un ambiente laboral productivo que contribuya



	ANEXO 26 FORMATO CARTA DE ACEPTACION DE LA OFERTA	CODIGO: CPS-MA-GJ-S2-01
		VERSION: 01
	CONTROLADO SI <u>X</u> NO <u>_</u>	FECHA: 27/08/2024
		PAGINA: 4 DE 18

al fortalecimiento institucional de la Contraloría General del Cauca, en el marco del Plan Institucional de Bienestar Social, Estímulos e Incentivos para la vigencia 2026.

2. VALOR DEL CONTRATO.

El presupuesto oficial estimado para la presente contratación corresponde a la suma de CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$40.000.000), incluido IVA, cuando a ello hubiere lugar, y demás costos directos e indirectos asociados a la celebración y ejecución del contrato. Dicho valor constituye el monto máximo de ejecución contractual y será ejecutado de acuerdo con las necesidades de la Entidad y los bienes y servicios efectivamente requeridos durante la vigencia del contrato.

2.1 ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL Y/O ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: En cumplimiento con el objeto contractual, el contratista se compromete a desarrollar las siguientes actividades:

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO
	REFRIGERIOS	
	LINEA SANDWICH	
1	Sándwich sencillo de jamón y queso: Pan tipo artesanal mínimo de 80 gramos, con mínimo 30 gramos de jamón y 20 gramos de queso tipo mozzarella o doble crema, debidamente empacado en presentación individual y en condiciones aptas para el consumo.	\$5.656
2	Sándwich supremo: Pan tipo hamburguesa o artesanal mínimo de 90 gramos, con mínimo 40 gramos de jamón, 20 gramos de queso tipo mozzarella o doble crema y ripio de papa, debidamente empacado en presentación individual y en condiciones aptas para el consumo.	\$8.080
3	Sándwich cubano: Pan artesanal mínimo de 90 gramos, con mínimo 50 gramos de jamón, 20 gramos de queso tipo mozzarella o doble crema y vegetales frescos, debidamente empacado en presentación individual y en condiciones aptas para el consumo.	\$10.504
4	Sándwich Casero :Pan artesanal mínimo de 90 gramos, con mínimo 80 gramos de pollo desmechado, 30 gramos de jamón, 20 gramos de queso tipo mozzarella o doble crema y ripio de papa, debidamente empacado en presentación individual y en condiciones aptas para el consumo.	\$9.696
5	Sándwich Ranchero :Pan artesanal o servilleta mínimo de 90 gramos, con mínimo 50 gramos de jamón, 20 gramos de tocineta, 30 gramos de maíz tierno, 20 gramos de queso mozzarella o doble crema y ripio de papa, debidamente empacado en presentación individual y en condiciones aptas para el consumo.)	\$11.312
6	Sándwich azteca: Pan artesanal mínimo de 90 gramos, con mínimo 60 gramos de pollo desmechado, 30 gramos de frijol caraota, 30 gramos de arroz, 20 gramos de queso mozzarella o doble crema y salsas, debidamente empacado en presentación individual y en condiciones aptas para el consumo.	\$14.544
7	Hamburguesa: Pan artesanal mínimo de 90 gramos, carne de res mínimo de 120 gramos, 20 gramos de queso mozzarella o doble crema, lechuga fresca,	\$12.120

	ANEXO 26 FORMATO CARTA DE ACEPTACION DE LA OFERTA	CODIGO: CPS-MA-GJ-S2-01
		VERSION: 01
	CONTROLADO SI <u>X</u> NO <u>_</u>	FECHA: 27/08/2024
		PAGINA: 5 DE 18

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO
	tomate y salsas, debidamente empacada en presentación individual y en condiciones aptas para el consumo.	
8	Porción de pizza:: Porción individual mínima de 120 gramos en sabores pollo con champiñones, pepperoni o hawaiana, con queso mozzarella, masa horneada y debidamente empacada en presentación individual y en condiciones aptas para el consumo.	\$9.712
9	Wrap de pollo: Wrap elaborado en tortilla de harina, con mínimo 80 gramos de pollo, lechuga fresca, queso y salsa, debidamente empacado en presentación individual y en condiciones aptas para el consumo.	\$11.312
	LINEA PANADERIA	
10	Pastel de hojaldre: Unidad individual mínima de 100 gramos, relleno de pollo o carne, elaborado en masa de hojaldre horneada, debidamente empacado en presentación individual y en condiciones aptas para el consumo.	\$5.656
11	Dedo horneado de queso: Unidad individual mínima de 80 gramos, elaborada con masa y queso mozzarella o doble crema, horneada el mismo día de entrega, debidamente empacada en presentación individual y en condiciones aptas para el consumo.	\$3.232
12	Pandebono: Unidad individual mínima de 70 gramos, elaborado con almidón de yuca y queso, horneado el mismo día de entrega, debidamente empacado en presentación individual y en condiciones aptas para el consumo.	\$1.616
13	Almojabana: Unidad individual mínima de 70 gramos, elaborada con harina y queso, horneada el mismo día de entrega, debidamente empacada en presentación individual y en condiciones aptas para el consumo.	\$2.424
	LINEA FRUTAS	
14	Porción fruta grande: Porción individual mínima de 300 gramos, compuesta por mínimo tres variedades de fruta fresca de temporada, debidamente empacada en recipiente individual con tapa y en condiciones aptas para el consumo.	\$20.200
15	Porción de fruta pequeña: Porción individual mínima de 180 gramos, compuesta por mínimo dos variedades de fruta fresca de temporada, debidamente empacada en recipiente individual con tapa y en condiciones aptas para el consumo.	\$13.736
16	Cereal con yogurt y fruta :Presentación individual mínima de 12 onzas, compuesta por yogurt, mínimo 30 gramos de cereal tipo dulce, simple o choco-crispi y fruta fresca de temporada, debidamente empacado en recipiente individual con tapa y en condiciones aptas para el consumo.	\$11.312
17	Ensalada de Frutas Grande: Presentación individual mínima de 16 onzas, compuesta por mínimo cuatro variedades de fruta fresca de temporada, crema de leche, queso rallado y topping al gusto, debidamente empacada en recipiente individual con tapa y en condiciones aptas para el consumo.	\$17.776
18	Ensalada de Frutas Pequeña: Presentación individual mínima de 12 onzas, compuesta por mínimo tres variedades de fruta fresca de temporada, crema de leche, queso rallado y topping al gusto, debidamente empacada en recipiente individual con tapa y en condiciones aptas para el consumo.	\$13.736
19	Granola con yogurt y fruta: Presentación individual mínima de 12 onzas, compuesta por yogurt, mínimo 30 gramos de granola y fruta fresca de temporada, debidamente empacada en recipiente individual con tapa y en condiciones aptas para el consumo.	\$11.312

	ANEXO 26 FORMATO CARTA DE ACEPTACION DE LA OFERTA	CODIGO: CPS-MA-GJ-S2-01
		VERSION: 01
	CONTROLADO SI <u>X</u> NO <u>_</u>	FECHA: 27/08/2024
		PAGINA: 6 DE 18

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO
20	Salpicón: Presentación individual en vaso mínimo de 14 onzas, elaborado con mezcla de frutas frescas de temporada, jugo de frutas, debidamente empacado y en condiciones aptas para el consumo.	\$9.696
21	Salpicón tipo Baudilia: Presentación individual en vaso mínimo de 14 onzas, elaborado con mezcla de frutas frescas de temporada, helado , debidamente empacado y en condiciones aptas para el consumo.	\$14.544
22	Lulada: Presentación individual en vaso mínimo de 14 onzas, elaborada con lulo natural, hielo y endulzante, debidamente empacada y en condiciones aptas para el consumo.	\$9.696
23	Parfait de yogurt: Presentación individual mínima de 12 onzas, compuesta por yogurt, fruta fresca de temporada y granola, debidamente empacada en recipiente individual con tapa y en condiciones aptas para el consumo.	\$16.160
	LINEA DE ALMUERZOS	
24	FILETE DE POLLO 150 GR: Porción individual de filete de pechuga de pollo mínimo de 150 gramos, preparado a la plancha, asado o en salsa según requerimiento, acompañado de arroz, ensalada de verduras con vinagreta, papa a la francesa y jugo natural mínimo de 7 onzas, debidamente empacado y en condiciones aptas para el consumo.	\$22.624
25	FILETE DE POLLO 200 GR: Porción individual de filete de pechuga de pollo mínimo de 200 gramos, preparado a la plancha, asado o en salsa según requerimiento, acompañado de arroz, ensalada de verduras con vinagreta, papa a la francesa y jugo natural mínimo de 7 onzas, debidamente empacado y en condiciones aptas para el consumo	\$22.624
26	POLLO BBQ 100 GR: Porción individual de pollo en salsa BBQ mínimo de 100 gramos, acompañado de arroz, ensalada de verduras con vinagreta, papa a la francesa y jugo natural mínimo de 7 onzas, debidamente empacado y en condiciones aptas para el consumo.	\$22.624
27	POLLO GRATINADO 100 GR: Porción individual de pollo gratinado mínimo de 100 gramos, cubierto con queso mozzarella o doble crema, acompañado de arroz, ensalada de verduras con vinagreta, papa a la francesa y jugo natural mínimo de 7 onzas, debidamente empacado y en condiciones aptas para el consumo.	\$22.624
28	POLLO AL VINO 100 GR: Porción individual de pollo en salsa al vino mínimo de 100 gramos, acompañado de arroz, ensalada de verduras con vinagreta, papa a la francesa y jugo natural mínimo de 7 onzas, debidamente empacado y en condiciones aptas para el consumo.	\$22.624
29	POLLO BECHAMEL 100 GR: Porción individual de pollo en salsa bechamel mínimo de 100 gramos, acompañado de arroz, ensalada de verduras con vinagreta, papa a la francesa y jugo natural mínimo de 7 onzas, debidamente empacado y en condiciones aptas para el consumo.	\$22.624
30	POLLO NAPOLITANO 100 GR. Porción individual de pollo napolitano mínimo de 100 gramos, preparado con salsa napolitana y queso mozzarella o doble crema, acompañado de arroz, ensalada de verduras con vinagreta, papa a la francesa y jugo natural mínimo de 7 onzas, debidamente empacado y en condiciones aptas para el consumo.	\$22.624
31	POLLO HAWAIANO 100 GR. Porción individual de pollo hawaiano mínimo de 100 gramos, preparado con salsa y trozos de piña, acompañado de arroz,	\$22.624

	ANEXO 26 FORMATO CARTA DE ACEPTACION DE LA OFERTA	CODIGO: CPS-MA-GJ-S2-01
		VERSION: 01
	CONTROLADO SI <u>X</u> NO _	FECHA: 27/08/2024
		PAGINA: 7 DE 18

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO
	ensalada de verduras con vinagreta, papa a la francesa y jugo natural mínimo de 7 onzas, debidamente empacado y en condiciones aptas para el consumo.	
32	COSTILLAS BBQ 100 GR. Porción individual de costillas de cerdo en salsa BBQ mínimo de 100 gramos, acompañadas de arroz, ensalada de verduras con vinagreta, papa a la francesa y jugo natural mínimo de 7 onzas, debidamente empacadas y en condiciones aptas para el consumo.	\$22.624
33	LOMO DE CERDO ASADO 100 GR. Porción individual de lomo de cerdo asado mínimo de 100 gramos, acompañado de arroz, ensalada de verduras con vinagreta, papa a la francesa y jugo natural mínimo de 7 onzas, debidamente empacado y en condiciones aptas para el consumo.	\$22.624
34	LOMO DE CERDO GRATINADO 100 GR. Porción individual de lomo de cerdo gratinado mínimo de 100 gramos, cubierto con queso mozzarella o doble crema, acompañado de arroz, ensalada de verduras con vinagreta, papa a la francesa y jugo natural mínimo de 7 onzas, debidamente empacado y en condiciones aptas para el consumo	\$22.624
35	CHULETA DE POLLO 100 GR. Porción individual de chuleta de pollo apanada mínimo de 100 gramos, acompañada de arroz, ensalada de verduras con vinagreta, papa a la francesa y jugo natural mínimo de 7 onzas, debidamente empacada y en condiciones aptas para el consumo.	\$22.624
36	CHULETA DE CERDO 100 GR. Porción individual de chuleta de cerdo apanada mínimo de 100 gramos, acompañada de arroz, ensalada de verduras con vinagreta, papa a la francesa y jugo natural mínimo de 7 onzas, debidamente empacada y en condiciones aptas para el consumo.	\$22.624
37	Albóndigas 100 GR. Porción individual de albóndigas de carne de res mínimo de 100 gramos, preparadas en salsa según requerimiento, acompañadas de arroz, ensalada de verduras con vinagreta, papa a la francesa y jugo natural mínimo de 7 onzas, debidamente empacadas y en condiciones aptas para el consumo.	\$22.624
38	Lasaña mixta: Porción individual mínima de 350 gramos, elaborada con carne y pollo, queso gratinado y salsa napolitana, acompañada de pan y jugo natural mínimo de 7 onzas, debidamente empacada y en condiciones aptas para el consumo.	\$22.624
39	ENSALADA VEGANA / VEGETARIANA Porción individual mínima de 400 gramos, elaborada con mix de lechugas frescas, vegetales de temporada, proteína vegetal o queso según corresponda, acompañada de vinagreta y jugo natural mínimo de 7 onzas, debidamente empacada en recipiente individual con tapa y en condiciones aptas para el consumo.	\$22.624
	LINEA ENSALADAS GOURMET	
40	Ensalada de Pollo Porción individual mínima de 400 gramos, elaborada con mínimo 100 gramos de pollo, mix de lechugas frescas, aguacate, fresas, tomate cherry, almendra en escamas y queso parmesano, acompañada de vinagreta, debidamente empacada en recipiente individual con tapa y en condiciones aptas para el consumo.	\$22.624
41	Ensalada de Atún Porción individual mínima de 400 gramos, elaborada con mínimo 100 gramos de atún, pasta corta, cebolla roja, espinaca, cubos de queso mozzarella, lechuga fresca y brócoli, acompañada de vinagreta,	\$22.624

	ANEXO 26 FORMATO CARTA DE ACEPTACION DE LA OFERTA	CODIGO: CPS-MA-GJ-S2-01
		VERSION: 01
	CONTROLADO SI <u>X</u> NO <u>_</u>	FECHA: 27/08/2024
		PAGINA: 8 DE 18

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO
	debidamente empacada en recipiente individual con tapa y en condiciones aptas para el consumo.	
42	Ensalada Mexipollo Porción individual mínima de 400 gramos, elaborada con mínimo 100 gramos de pollo, mix de lechugas frescas, maíz tierno, frijol caraota, tomate cherry y queso parmesano, acompañada de vinagreta, debidamente empacada en recipiente individual con tapa y en condiciones aptas para el consumo.	\$22.624
43	Ensalada César con pollo Porción individual mínima de 400 gramos, elaborada con mínimo 100 gramos de pollo, lechuga romana, crutones, queso parmesano y aderezo César, debidamente empacada en recipiente individual con tapa y en condiciones aptas para el consumo.	\$22.624
44	Ensalada Vegana : Porción individual mínima de 400 gramos, elaborada con quinua, mix de lechugas frescas, manzana verde, brócoli, espinaca, maíz tierno, fresas y almendra en escamas, acompañada de vinagreta, debidamente empacada en recipiente individual con tapa y en condiciones aptas para el consumo.	\$22.624
	LINEA FRITOS	
45	Salchipapa Porción individual mínima de 300 gramos, elaborada con papa a la francesa y salchicha tipo americana o tradicional, acompañada de salsas, debidamente empacada y en condiciones aptas para el consumo.	\$8.888
46	Papa rellena : Unidad individual mínima de 150 gramos, rellena con carne y papa, debidamente frita, empacada y en condiciones aptas para el consumo.	\$4.848
47	Aborrajado. Unidad individual mínima de 120 gramos, elaborado con plátano maduro, queso y masa, debidamente frito, empacado y en condiciones aptas para el consumo.	\$4.848
48	10 Empanadas de pipian: Porción de diez (10) unidades, elaboradas con masa de maíz y relleno de pipián, acompañadas de ají, debidamente empacadas y en condiciones aptas para el consumo.	\$12.120
49	Tamal de pipián: Tamal de pipián elaborado en masa de maíz y relleno tradicional de pipián, envuelto en hoja vegetal, con peso mínimo de 400 gramos por unidad, debidamente empacado y en condiciones aptas para el consumo.	\$6.464
50	Marranita : Unidad individual mínima de 120 gramos, elaborada con plátano maduro y chicharrón, debidamente frita, empacada y en condiciones aptas para el consumo.	\$4.848
	KIT NUTRICIONAL	
51	KIT ALIMENTARIO NUTRICIONAL: Kit alimentario saludable presentado en recipiente plástico rectangular con tapa o bolsa ecológica reutilizable, debidamente organizado y en condiciones adecuadas de conservación e higiene. El kit deberá contener como mínimo: Una (1) granola mínimo de 250 gramos. Un (1) paquete de galletas integrales. Un (1) mix de frutos secos mínimo de 200 gramos. Una (1) bebida de almendras o avena mínimo de 1 litro. Una (1) miel de abeja presentación mediana. Una (1) fruta fresca de temporada. Un (1) yogurt griego o natural. Una (1) barra de cereal o proteína.	\$54.944
	BEBIDAS	

	ANEXO 26 FORMATO CARTA DE ACEPTACION DE LA OFERTA	CODIGO: CPS-MA-GJ-S2-01
		VERSION: 01
	CONTROLADO SI <u>X</u> NO _	FECHA: 27/08/2024
		PAGINA: 9 DE 18

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO
52	Agua en botella :Agua potable en presentación individual de 500 ml, en envase sellado de fábrica, con registro sanitario vigente y fecha de vencimiento vigente al momento de la entrega.	\$1.616
53	Bebida hidratante en presentación individual de 500 ml, en envase sellado de fábrica, con registro sanitario vigente y fecha de vencimiento vigente al momento de la entrega.	\$6.464
54	Gaseosa: Bebida gaseosa en presentación de 3 litros, en envase sellado de fábrica, con registro sanitario vigente y fecha de vencimiento vigente al momento de la entrega.	\$10.504
ESPACIO FISICO PARA EVENTOS		
55	Espacio físico para el desarrollo de actividades institucionales, que cuente como mínimo con, Salón principal con capacidad mínima para sesenta (60) personas, Mesas vestidas con manteles color blanco, Sillas suficientes para los asistentes, Decoración básica acorde al tipo de evento institucional, Servicio de cristalería, cubiertos y vajilla, Parqueadero con capacidad mínima para diez (10) vehículos, Fácil acceso a servicio público de transporte, Cocina o área de apoyo logístico, Servicio de vigilancia privada o control de acceso, Baterías sanitarias en adecuado funcionamiento y condiciones de higiene, El servicio deberá prestarse por un tiempo mínimo de cuatro (4) horas y el espacio deberá encontrarse en adecuadas condiciones de seguridad, salubridad, iluminación y limpieza.	\$8.610.000
56	Entrada por persona para Centro recreativo, ubicado en el perímetro urbano de la ciudad de Popayán, que cuente como mínimo con: Escenarios deportivos y recreativos, cancha de fútbol en grama con medidas reglamentarias, placa polideportiva en superficie sintética bajo techo (baloncesto, micro fútbol, voleibol), 1 cancha de baloncesto en placa dura, Plazoleta de comidas, Zona de eventos, Parque infantil, Piscina	\$22.714.40
ACTIVIDAD CULTURAL		
57	actividad cultural mediante presentación de agrupación o conjunto musical compuesto por mínimo dos (2) artistas, con duración mínima de dos (2) horas, incluyendo acompañamiento musical, sonido básico y repertorio apto para actividades institucionales, garantizando condiciones adecuadas de calidad y presentación.	\$6.560.000
PERSONAL		
58	Coach motivacional: Prestación de servicio de capacitación y acompañamiento en temas relacionados con promoción de la salud mental, manejo del estrés, motivación personal y toma de decisiones, dirigido a los participantes de las actividades institucionales. El profesional deberá acreditar formación académica o certificación relacionada con coaching, desarrollo humano, psicología, bienestar o áreas afines, así como experiencia mínima de cinco (5) años en procesos de motivación personal, capacitación o fortalecimiento de habilidades blandas. Para efectos de verificación, el oferente deberá anexar hoja de vida con los respectivos soportes de formación y experiencia.	\$4.920.000
59	Dos Recreadores: Actividad recreativa y cultural dirigida a servidores públicos en un espacio lúdico, recreativo y motivacional dirigido por recreador orientado a fomentar los valores, servicio por hora. Se debe anexar la Hoja de Vida de un instructor con formación en deporte, actividad física o áreas afines.	\$410.000

	ANEXO 26 FORMATO CARTA DE ACEPTACION DE LA OFERTA	CODIGO: CPS-MA-GJ-S2-01
		VERSION: 01
	CONTROLADO SI <u>X</u> NO <u>_</u>	FECHA: 27/08/2024
		PAGINA: 10 DE 18

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO
	ARTICULOS PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS	
60	Balón de fútbol #5: Balón de fútbol tamaño número cinco (No. 5), nuevo, elaborado en material sintético resistente, apto para uso recreativo o deportivo, debidamente empacado y en buen estado al momento de la entrega.	\$145.440
61	Tula deportiva Tula deportiva sencilla, elaborada en material impermeable y resistente, con sistema de cierre y contramarcada con imagen institucional suministrada por la entidad, debidamente terminada y en buen estado al momento de la entrega.	\$25.856
62	Termo de agua Termo para agua con capacidad mínima de 500 ml, elaborado en material resistente, reutilizable y apto para bebidas, contramarcado con imagen institucional suministrada por la entidad, debidamente empacado y en buen estado al momento de la entrega.	\$24.240
63	Trofeo deportivo mediano: Trofeo deportivo tamaño mediano, elaborado en material resistente, con base y placa para marcación o reconocimiento, debidamente presentado y en buen estado al momento de la entrega.	\$137.360
64	Medalla Metalica de participación deportiva Medalla metálica para participación deportiva, con cinta de sujeción y diseño alusivo a actividad institucional o deportiva, debidamente terminada y en buen estado al momento de la entrega.	\$7.272
65	1 Divisas para fútbol : Juego de divisas para fútbol, elaborado en material liviano y resistente, compuesto como mínimo por doce (12) unidades, aptas para actividades recreativas y deportivas, debidamente entregadas en buen estado.	\$288.000
66	Toallón de cuerpo de algodón bordado con logo de la entidad: Toallón de cuerpo elaborado en algodón, con medidas mínimas de 70 x 140 cm, bordado con logo institucional suministrado por la entidad, debidamente terminado y en buen estado al momento de la entrega.	\$52.520
67	Kit de cuidado personal: Kit de cuidado personal presentado en empaque decorativo o caja de presentación, compuesto como mínimo por una (1) crema hidratante para manos mínimo de 50 gramos, un (1) jabón artesanal mínimo de 100 gramos y un (1) frasco de aceites esenciales aromáticos mínimo de 10 ml. Los productos deberán ser aptos para uso personal, nuevos, debidamente empacados, en buen estado y con adecuada presentación para incentivo institucional.	\$48.480
68	Gorras clásicas personalizadas: Gorra clásica elaborada en material resistente, ajustable, personalizada con logo y mensaje suministrado por la entidad, debidamente terminada y en buen estado al momento de la entrega.	\$18.584
69	Canguro deportivo con cierre frontal, en material resistente, ajustable, personalizada con logo y mensaje suministrado por la entidad, debidamente terminada y en buen estado al momento de la entrega.	\$33.936
70	Kit de pintura para niños: kit de pintura debe incluir, caja de colores de minimo 12 colores, cuaderno de pintura de minimo 50 hojas tamaño carta, 1 lapiz, 1 borrador, 1 saca puntas.	\$22.624

2.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA



Carrera 7 No. 1N-66 Segundo Piso Edificio Lotería del Cauca Popayán
 PBX 8237269 - Línea gratuita 018000 913 900
www.contraloria-cauca.gov.co – contactenos@contraloria-cauca.gov.co
 Código Postal: 190003

	ANEXO 26 FORMATO CARTA DE ACEPTACION DE LA OFERTA	CODIGO: CPS-MA-GJ-S2-01
		VERSION: 01
	CONTROLADO SI <u>X</u> NO _	FECHA: 27/08/2024
		PAGINA: 11 DE 18

2.1.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: Para la correcta ejecución del objeto contractual el futuro contratista deberá realizar las siguientes actividades específicas: **1.** Cumplir con el objeto del contrato y con las condiciones técnicas establecidas, a través de productos de buena calidad. **2.** Los alimentos deberán cumplir con los requisitos de higiene, conservación y empaque de conformidad con la normatividad sanitaria vigente y deberán incluir, sin costo adicional para la Entidad, servilletas, platos y cubiertos. En caso de requerirse, previa solicitud del supervisor, el contratista deberá suministrar, sin costo adicional, vajilla de cerámica. **3.** Acreditar que el personal encargado de la preparación, manipulación, transporte y entrega de alimentos cuente con certificado vigente de manipulación de alimentos y utilice la indumentaria adecuada para el desarrollo de las actividades objeto del contrato, de conformidad con la normatividad sanitaria aplicable. **4.** Abstenerse de realizar la entrega de insumos sin previa orden o solicitud escrita efectuada por parte del supervisor. **5.** Una vez se haga el requerimiento de los servicios por parte de la Entidad, el contratista tendrá un término de tres días para la disposición de todo lo necesario para la ejecución de las actividades según el lugar y las condiciones acordadas con el supervisor del contrato. **6.** El contratista deberá aceptar la devolución de los bienes o servicios que no cumplan las especificaciones técnicas o condiciones de calidad exigidas por la Entidad y proceder a su reposición o corrección, según corresponda, sin costo adicional para la Contraloría General del Cauca. **7.** Recoger los residuos sólidos resultantes una vez se consuman los alimentos de cada evento. **8.** Asumir los costos y disponer de los medios de transporte necesarios para efectuar la entrega de la totalidad de los insumos y actividades requeridas. **9.** El contratista deberá asumir los costos y gastos directos e indirectos imputables a la correcta ejecución del objeto contractual. **10.** El contratista deberá informar al supervisor del contrato cualquier novedad que se presente durante la ejecución del contrato. **11.** Suministrar oportunamente la información, documentos y soportes que sean requeridos por el supervisor para verificar el adecuado cumplimiento de las obligaciones contractuales. **12.** Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza y correcta ejecución del contrato.

2.1.2 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.- **1.** Ejecutar las actividades descritas en los estudios previos, la invitación pública, la propuesta presentada y los demás documentos que hagan parte integral del contrato. **2.** Suscribir las actas a que haya lugar durante la ejecución del contrato. **3.** Atender las instrucciones, sugerencias, observaciones y requerimientos impartidos por el supervisor del contrato. **4.** Acreditar, durante la ejecución del contrato y como requisito para el trámite de los pagos, el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social Integral y los aportes parafiscales a que haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente. **5.** Obrar con lealtad, buena fe y responsabilidad durante la ejecución del contrato. **6.** Cumplir con las disposiciones del Sistema Integrado de Gestión de la Entidad, en lo que resulte aplicable al objeto contractual.



	ANEXO 26 FORMATO CARTA DE ACEPTACION DE LA OFERTA	CODIGO: CPS-MA-GJ-S2-01
		VERSION: 01
	CONTROLADO SI <u>X</u> NO _	FECHA: 27/08/2024
		PAGINA: 12 DE 18

3. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD:

1. Pagar los bienes efectivamente entregados
2. Ejercer la supervisión del contrato
3. Pagar el valor del contrato en los términos estipulados.
4. Suministrar al contratista la información necesaria y el apoyo necesario para la correcta ejecución del contrato.

4. CLAUSULAS ESPECIALES. CON LA PRESENTE ACEPTACION SE ENTIENDEN INCORPORADAS AL CONTRATO LAS SIGUIENTES CLAUSULAS:

4.1 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA declara expresamente bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Ley y en la Constitución Política. Así mismo, que no se encuentra en causal de impedimento ni conflicto de intereses para celebrar este Contrato y si así lo fuere se hará responsable por los daños y perjuicios que se ocasionen frente a la CGC y/o terceros.

4.2 INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA deberá mantener indemne al CONTRATANTE contra todo reclamo, demanda o acción legal, relacionado con cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, y sean ocasionados como consecuencia de la celebración, ejecución y liquidación del presente contrato. Si se llegara a presentar algún tipo de acción contra LA CONTRALORIA, EL CONTRATISTA será notificado por ésta lo más pronto posible, para que por su cuenta adopte las medidas previstas por la Ley para mantener indemne al CONTRATANTE y adelante las gestiones del caso a fin de llegar a un pronto arreglo del conflicto, entendiéndose que, en caso de que LA CONTRALORIA sea condenada judicialmente. EL CONTRATISTA deberá responder por la satisfacción y pago de la condena. PARÁGRAFO: Si en cualquiera de los eventos previstos en esta cláusula, EL CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa de LA CONTRALORIA, esta podrá hacerlo directamente, sin previa notificación escrita al CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos en que LA CONTRALORIA incurra por tal motivo, para lo cual el CONTRATISTA autoriza a LA CONTRALORIA descontar el valor de tales gastos y de cualquier suma que adeude el CONTRATISTA por razón de las actividades objeto del presente contrato o utilizar cualquier otro medio legal.

4.3 EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: En ningún caso el presente contrato de suministro genera relación laboral entre la CONTRALORÍA GENERAL DEL CAUCA – CGC y EL CONTRATISTA, ni entre la CGC y el personal que este destine para la ejecución del objeto contractual. En consecuencia, EL CONTRATISTA actuará con plena autonomía e independencia y será responsable de sus obligaciones laborales, de seguridades



	ANEXO 26 FORMATO CARTA DE ACEPTACION DE LA OFERTA	CODIGO: CPS-MA-GJ-S2-01
		VERSION: 01
	CONTROLADO SI <u>X</u> NO _	FECHA: 27/08/2024
		PAGINA: 13 DE 18

sociales, parafiscales y demás que se deriven de la vinculación del personal a su cargo, cuando haya lugar a ello.

Por tratarse de un contrato de suministro, EL CONTRATISTA tendrá derecho únicamente al pago del valor pactado, en los términos y condiciones establecidos en el contrato, previa acreditación del cumplimiento de las obligaciones contractuales. En consecuencia, no habrá lugar al reconocimiento o pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones ni demás conceptos propios de una relación laboral entre la CGC y EL CONTRATISTA o el personal que este destine para la ejecución del contrato.

4.4 CAUSALES DE TERMINACION: Este contrato terminará por las siguientes causas:
a) Por incumplimiento total o parcial debidamente comprobado. b) Por la ocurrencia de hechos imprevisibles que imposibiliten la ejecución del objeto. c) Por mutuo acuerdo entre las partes.

4.5 TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO: Se podrá terminar el contrato por mutuo acuerdo, previa suscripción del acta que justifique el acuerdo entre las partes, atendiendo al contenido el artículo 1602 del Código Civil, en el cual establece que todo contrato celebrado es una Ley para las contratantes y que no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales, en ejercicio de la autonomía de la voluntad.

4.6 OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: De conformidad con las disposiciones legales vigentes, EL CONTRATISTA, en su calidad de persona natural, se obliga a cumplir con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral que legalmente le correspondan, durante la ejecución del contrato y de acuerdo con la naturaleza, cuantía y forma de ejecución del mismo.

Para efectos de los pagos derivados del presente contrato, EL CONTRATISTA deberá acreditar, cuando legalmente haya lugar a ello, el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, en los términos establecidos en la normativa vigente. La CONTRALORÍA GENERAL DEL CAUCA – CGC verificará dicha acreditación como requisito para el trámite de los pagos correspondientes.

El incumplimiento de las obligaciones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social Integral dará lugar a la adopción de las medidas administrativas y contractuales que resulten procedentes, de conformidad con la legislación vigente y con lo establecido en el presente contrato, previo agotamiento del procedimiento correspondiente y con observancia del debido proceso.

PARÁGRAFO. EL CONTRATISTA será responsable de efectuar directamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral que se encuentren a su cargo, sin que dicha obligación



	ANEXO 26 FORMATO CARTA DE ACEPTACION DE LA OFERTA	CODIGO: CPS-MA-GJ-S2-01
		VERSION: 01
	CONTROLADO SI <u>X</u> NO _	FECHA: 27/08/2024
		PAGINA: 14 DE 18

implique la existencia de una relación laboral con la CONTRALORÍA GENERAL DEL CAUCA – CGC. La acreditación de dichos aportes se realizará mediante los documentos legalmente establecidos para tal efecto.

4.7 CONFIDENCIALIDAD: El contratista, en virtud de la suscripción del presente contrato se compromete a: 1) Manejar de manera confidencial la información que como tal le sea presentada y entregada, y toda aquella que se genere en torno a ella como fruto de la prestación de sus servicios. 2) Guardar confidencialidad sobre esa información y no emplearla en beneficio propio o de terceros mientras conserve sus características de confidencialidad o mientras sea manejada como un secreto empresarial o comercial. 3) Solicitar previamente y por escrito autorización para cualquier publicación relacionada con el tema del contrato, autorización que debe solicitarse ante el supervisor del contrato presentando el texto a publicar con mínimo cinco (5) días de antelación a la fecha en que desea enviar a edición. 4) Informar inmediatamente, al supervisor sobre cualquier hallazgo o innovación alcanzada en el desarrollo de su trabajo, a colaborar con la mayor diligencia en la documentación y declaración de lo hallado y a mantener sobre todo ello los compromisos de confidencialidad requeridos y necesarios.

4.8 CESIÓN Y SUBCONTRATACION: EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar, total ni parcialmente los derechos u obligaciones surgidos del presente contrato, sin previa autorización y por escrito de la CONTRALORIA GENERAL DEL CAUCA.

4.9 CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN: De conformidad con los artículos 14 y siguientes de la Ley 80 de 1993, la Contraloría General del Cauca podrá ejercer, cuando legalmente resulte procedente, las potestades excepcionales de terminación, interpretación y modificación unilaterales y caducidad, en los términos previstos en la normativa aplicable.

4.10 MULTAS: En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, la CONTRALORÍA GENERAL DEL CAUCA podrá imponer las siguientes multas: **1.** Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a iniciar o reanudar las actividades previstas, según sea el caso, en la fecha determinada, o por suspensión temporal de las mismas sin causa justificada o por causas imputables al contratista, **el uno por mil (1‰) del valor total del contrato por cada día de mora, sin superar el tres por ciento (3%) del valor total del mismo.** **2.** Por mora o incumplimiento injustificado en la presentación de los informes requeridos durante la ejecución del contrato, **el cero coma cero uno por mil (0,01‰) del valor total del contrato por cada día de mora.** **3.** Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a constituir, prorrogar o modificar las garantías exigidas, cuando a ello hubiere lugar, **el uno por ciento (1%) del valor total del contrato.** **4.** Por mora o incumplimiento injustificado en la entrega de los documentos requeridos para la liquidación del contrato, **el cero coma tres por ciento**



	ANEXO 26 FORMATO CARTA DE ACEPTACION DE LA OFERTA	CODIGO: CPS-MA-GJ-S2-01
		VERSION: 01
	CONTROLADO SI <u>X</u> NO _	FECHA: 27/08/2024
		PAGINA: 15 DE 18

(0,3%) del valor total del contrato. 5. Por el incumplimiento de cualquiera de las demás obligaciones contractuales, **el uno por mil (1‰) del valor total del contrato.**
PARÁGRAFO: La imposición de las multas se adelantará de conformidad con el procedimiento establecido en el **artículo 86 de la Ley 1474 de 2011**, garantizando el debido proceso y el derecho de defensa y contradicción del contratista.

4.11 PROCEDIMIENTO PARA IMPOSICIÓN DE MULTAS. En el evento en que el CONTRATISTA incurra en alguna de las conductas que den lugar a la imposición de multas de conformidad con la cláusula anterior, la CONTRALORÍA GENERAL DEL CAUCA adelantará el procedimiento administrativo correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan, garantizando en todo momento el debido proceso, el derecho de defensa y contradicción del CONTRATISTA.

Para tal efecto, cuando se evidencie un posible incumplimiento que pueda dar lugar a la imposición de una multa, la entidad citará al CONTRATISTA y, cuando corresponda, a su garante, a la audiencia prevista en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, indicando los hechos que sustentan el presunto incumplimiento, las obligaciones contractuales presuntamente incumplidas, las consecuencias que podrían derivarse del mismo y las demás circunstancias relevantes para el ejercicio del derecho de defensa y contradicción.

En desarrollo de la audiencia se garantizará al CONTRATISTA y a su garante la oportunidad de presentar sus explicaciones, aportar y solicitar las pruebas que consideren pertinentes y ejercer los demás derechos que les correspondan. La decisión que adopte la entidad deberá encontrarse debidamente motivada y se sujetará a los recursos y demás actuaciones procedentes conforme a la normativa aplicable.

En lo no previsto en el procedimiento especial establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, se aplicarán las disposiciones del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – CPACA, en cuanto resulten compatibles con la naturaleza del procedimiento contractual.

4.12 CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA o de declaratoria de caducidad del contrato, la CONTRALORÍA GENERAL DEL CAUCA podrá hacer efectiva, a título de cláusula penal pecuniaria y como estimación anticipada de los perjuicios derivados del incumplimiento, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, sin perjuicio de la facultad de la Entidad de exigir la indemnización de los perjuicios que excedan dicho valor, cuando haya lugar.



	ANEXO 26 FORMATO CARTA DE ACEPTACION DE LA OFERTA	CODIGO: CPS-MA-GJ-S2-01
		VERSION: 01
	CONTROLADO SI <u>X</u> NO _	FECHA: 27/08/2024
		PAGINA: 16 DE 18

4.13 FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO: Cuando se presenten circunstancias constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito que impidan total o parcialmente el cumplimiento de las obligaciones contractuales, la parte afectada deberá informar por escrito a la otra parte, tan pronto tenga conocimiento de su ocurrencia, indicando las circunstancias que la originan, las obligaciones afectadas y, cuando sea posible, el tiempo estimado de duración.

La parte afectada deberá adoptar las medidas razonables necesarias para mitigar los efectos derivados de la situación de fuerza mayor o caso fortuito y aportar los soportes que resulten pertinentes para acreditar su ocurrencia, cuando haya lugar.

Mientras subsistan las circunstancias que impidan el cumplimiento de las obligaciones contractuales, las partes podrán adoptar las medidas contractuales que resulten procedentes, incluida la suspensión total o parcial de la ejecución del contrato, de conformidad con la normativa aplicable y previa suscripción del documento correspondiente.

Una vez cesen las circunstancias que dieron lugar a la fuerza mayor o caso fortuito, la parte afectada deberá comunicarlo oportunamente a la otra parte y se procederá a reanudar la ejecución de las obligaciones contractuales, cuando ello resulte procedente.

La ocurrencia de fuerza mayor o caso fortuito debidamente acreditada no dará lugar, por sí sola, a la imposición de multas, cláusula penal o demás consecuencias derivadas del incumplimiento respecto de las obligaciones directamente afectadas por tales circunstancias.

4.14 SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO: Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, por ser conveniente a los intereses de la CONTRALORIA GENERAL DEL CAUCA y por mutuo acuerdo, se podrá suspender temporalmente la ejecución total o parcial del contrato, sin que cesen los efectos legales del mismo. En este caso, las partes suscribirán un acta de suspensión temporal en la cual se haga constar dicha circunstancia y la fecha estimada de reiniciación del mismo, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión.

5.LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: De conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, teniendo en cuenta que el presente contrato de suministro es de tracto sucesivo y su ejecución se prolonga en el tiempo, el contrato será objeto de liquidación.

La liquidación se efectuará de común acuerdo entre las partes dentro del término establecido en el presente contrato o, en su defecto, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la



	ANEXO 26 FORMATO CARTA DE ACEPTACION DE LA OFERTA	CODIGO: CPS-MA-GJ-S2-01
		VERSION: 01
	CONTROLADO SI <u>X</u> NO _	FECHA: 27/08/2024
		PAGINA: 17 DE 18

expiración del término previsto para la ejecución del contrato, o a la expedición del acto administrativo que ordene su terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga, según corresponda.

En el acta de liquidación se dejará constancia del balance final de la ejecución contractual, incluyendo, entre otros aspectos, el cumplimiento de las obligaciones a cargo de las partes, los bienes efectivamente suministrados y recibidos a satisfacción, los valores pagados, los saldos a favor o en contra de las partes, así como los ajustes, revisiones, reconocimientos, acuerdos, conciliaciones o transacciones a que haya lugar, con el fin de establecer el estado final de las obligaciones derivadas del contrato y, cuando corresponda, declararse a paz y salvo.

En caso de que EL CONTRATISTA no se presente a la liquidación, previa convocatoria o notificación realizada por la CONTRALORÍA GENERAL DEL CAUCA – CGC, o no sea posible llegar a un acuerdo sobre su contenido, la entidad procederá conforme a las facultades y términos establecidos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que resulten aplicables.

PARÁGRAFO. Para efectos de la liquidación, EL CONTRATISTA deberá aportar los documentos y soportes que sean requeridos por la CONTRALORÍA GENERAL DEL CAUCA – CGC y que resulten necesarios para acreditar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales y establecer el balance final de la ejecución del contrato. Cuando haya lugar a ello, deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social Integral y demás obligaciones legalmente exigibles.

6. RÉGIMEN LEGAL APLICABLE Y JURISDICCIÓN: El presente contrato se registrará por la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulen la contratación estatal y que resulten aplicables a su naturaleza y objeto, así como por los principios que rigen la función administrativa y la contratación estatal y por las demás disposiciones legales y reglamentarias que resulten aplicables durante su celebración, ejecución, terminación y liquidación.

Las controversias que se deriven de la celebración, ejecución, interpretación, modificación, terminación o liquidación del presente contrato y que no puedan ser solucionadas directamente entre las partes mediante los mecanismos previstos en la ley, serán sometidas a la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 80 de 1993 y las normas que regulan dicha jurisdicción.

Para todos los efectos legales, el lugar de ejecución del contrato será el municipio de Popayán, departamento del Cauca, sin perjuicio de las reglas de competencia territorial establecidas en la legislación procesal aplicable.



	ANEXO 26 FORMATO CARTA DE ACEPTACION DE LA OFERTA	CODIGO: CPS-MA-GJ-S2-01
		VERSION: 01
	CONTROLADO SI <u>X</u> NO _	FECHA: 27/08/2024
		PAGINA: 18 DE 18

7. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Las partes acuerdan que para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, interpretación, terminación o liquidación de este Contrato, acudirán a los procedimientos de arreglo directo, o conciliación.

8. IMPUESTOS: Todos los impuestos que se causen por razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del presente contrato, con excepción de los que estrictamente correspondan a la CONTRALORIA GENERAL DEL CAUCA son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. En materia de impuestos, la CONTRALORIA GENERAL DEL CAUCA efectuará a las cuentas o facturas del CONTRATISTA las retenciones que establezca la Ley.

9. DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Los documentos que se citan a continuación, determinan, regulan, complementan y adicionan las condiciones del presente contrato: 1.- Estudios Previos, 2.- Certificado de Disponibilidad Presupuestal, 3.- Invitación publica de Mínima cuantía, 4.- Oferta presentada por el oferente con sus Anexos y los demás documentos que surjan para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.

10. VIGILANCIA Y CONTROL CIUDADANO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y en la Ley 850 de 2003, la ejecución del presente contrato podrá ser objeto de vigilancia y control ciudadano a través de las veedurías ciudadanas y demás mecanismos de participación y control social previstos en la Constitución y la ley.

11. DOMICILIO CONTRACTUAL: Se establece para todos los efectos legales, extralegales y contractuales como domicilio la Ciudad de Popayán - Cauca.

12. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente contrato se entenderá perfeccionado con la aprobación de las partes a través de la plataforma SECOP II. Para su ejecución se requerirá la expedición del correspondiente registro presupuestal, la constitución y aprobación de las garantías exigidas y la suscripción del acta de inicio entre el supervisor designado por la Entidad y el contratista.

